

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de Treviño.*

Don Ignacio Travesedo y Juliá ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Treviño, por cesión que del mismo le hace su padre, don Juan Travesedo y Colón de Carvajal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 30 de enero de 2003.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—6.891.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la reversión de parcelas de la propiedad militar denominada «Aeródromo de San Luis», en Mahón, Menorca (I. Balears).*

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, por Resolución de fecha 3 de marzo de 1995, desafectó del fin público a que estaban destinados terrenos del inmueble denominado «Aeródromo de San Luis», en Mahón, Menorca (I. Balears), con una superficie de 714.554,50 metros cuadrados.

Dichos terrenos fueron expropiados a los siguientes propietarios:

Número de parcela	Número de finca	Propietarios	Superficie — Metros cuadrados
1	859	Juana Seguí Goñalons .....	1.800
1	982	Juana Seguí Goñalons .....	1.805
1	1.661	Juana Seguí Goñalons .....	10.000
1	5.367	Juana Seguí Goñalons .....	275.419
2	2.389	Magdalena Orfila Martorell .....	53.846
2	2.562	Magdalena Orfila Martorell .....	5.000
3	1.666	Pedro Pons Vidal .....	15.438
4	1.711	Guillermo Orfila Pons .....	22.494
5	3.555	Catalina Olives Carreras .....	12.000
5	1.700	Catalina Olives Carreras .....	20.285
6	5.383	Ana Orfila Carreras .....	19.200
6	5.384	Ana Orfila Carreras .....	1.800
6	5.385	Ana Orfila Carreras .....	11.676
7	1.669	Gabriel Orfila Carreras .....	47.372
8	1.207	Lorenzo Sintés Gornes .....	7.510
8	1.183	Lorenzo Sintés Gornes .....	3.600
9	1.206	Francisca Pons Carreras .....	3.000
10	5.356	Francisco Villalonga Pons .....	4.850
11	2.033	Juan Seguí Orfila .....	2.700
12	5.412	Francisco Olives Carreras .....	18.728
13	5.386	Margarita Carmona Valls, Milagros, Olga, María África, María, Encarnación y Margarita Orfila Carmona .....	600
14	5.416	Benito, Antonio, Gabriel, Amaranto, Pedro y Bernardo Carreras Seguí .....	12.233
15	5.376	Antonia y María Borrás Carreras .....	14.696
16	5.894	Pilar Bustamante Seguí .....	18.516
17	130	Gabriel Pons Pons .....	1.000
18	5.364	Miguel Pons Carreras .....	4.214
19	2.877	Catalina Mercadal Carreras .....	3.600
20	1.699	Margarita Olives Carreras .....	4.815
21	5.366	Miguel Seguí Orfila .....	5.864
22	5.363	Antonio Carreras Cardona .....	3.032
1	5.512	Antonia, Francisco, Pedro y María Borrás Carreras .....	34.473
2	1.800	Juan Villalonga Olives .....	16.211
3	1.801	Juana Seguí Goñalons .....	7.692
4	1.802	Pedro Pons Vidal .....	4.476
5	1.803	Magdalena Olives Cardona, Antonia y Juana Orfila Olives .....	150
6	5.513	Juana Seguí Goñalons .....	2.331

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes

que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que, en aplicación del bloque normativo existente en la fecha de la desafectación del bien inmueble citado, pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el

derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en calle Princesa número 32, 28008 Madrid.

Madrid, 18 de enero de 2003.—El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.—6.544.

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz sobre expedientes de asistencias marítimas.*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo número 4 de Cádiz, Huelva, Algeciras y Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo se instruyen la unida relación de expedientes de asistencias marítimas que se enumeran a continuación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en los expedientes que se enumeran, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, plaza de Sevilla, número 4, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

#### *Relación de expedientes*

Número 80/02. Asistido yate francés denominado «Aldebarán». Asistente patrullero S.V.A. «HJ-III», el día 30 de octubre de 2002.

Número 02/03. Asistido catamarán estadounidense denominado «Callisto», matrícula S. Thomas. Asistente pesquero denominado «Juan Pareja» 3.ª Lista de Cádiz, folio 5-2-00, el día 28 de noviembre de 2002.

Cádiz, 12 de febrero de 2003.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo, Francisco Javier Fuerte Santiago.—6.807.

#### *Anuncio del Buque de Asalto Anfíbio «Castilla» relativo a la notificación de Resolución administrativa al Marinero militar profesional José Abel Rajo Pazos (34.874.234).*

Don Pedro José Giner Lara, Capitán de Navío de la Escala Superior del Cuerpo General de la Armada, Comandante del Buque de Asalto Anfíbio «Castilla», debiendo notificar la Resolución del Ministro de Defensa de fecha 26 de junio de 2002, relativa a la separación del servicio del Marinero profesional de tropa y marinería José Abel Rajo Pazos, al amparo y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la práctica